

ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE SALUD PÚBLICA REGLAMENTO DE LA REVISTA COSTARRICENSE DE SALUD PÚBLICA

El presente reglamento tiene por objeto normar el funcionamiento de la "Revista Costarricense de Salud Pública".

CAPÍTULO I Sobre la Organización de la Revista.

ARTÍCULO I

La Revista Costarricense de Salud Pública, para el desarrollo de sus actividades, deberá contar con dos órganos:

- El Consejo Editorial
- El Consejo Administrativo

Ambos serán presididos por el Director de la Revista quien será nombrado por la Junta Directiva de ACOSAP.

CAPÍTULO II Sobre el Consejo Editorial

ARTÍCULO II

El Consejo Editorial es el órgano encargado de analizar, valorar y aprobar los trabajos presentados para publicación. Podrá hacerse asesorar por expertos, de acuerdo con la especialidad de los artículos presentados.

ARTÍCULO III

El Consejo Editorial está formado por un total de seis miembros.

ARTÍCULO IV

El Consejo Editorial estará organizado por una Junta Directiva; constituida por: El Director de la Revista, un secretario, tres vocales y un suplente. Este último podrá participar en todas las actividades y tendrá derecho a voto en ausencia de alguno de los titulares.

ARTÍCULO V

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Editorial se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente, siempre que sea necesario.

ARTÍCULO VI

Los acuerdos del Consejo Editorial serán tomados por mayoría absoluta.

Artículo VII

El Director de la Revista será responsable de coordinar todas las actividades, y el secretario, de llevar las actas. Además de las anotadas en el artículo II de este Reglamento, serán funciones del Consejo Editorial las siguientes:

- a) Desarrollar el proceso de la selección de artículos a publicar, contemplado en el Capítulo IX de este Reglamento.
- b) Comunicar a los autores, por escrito, las decisiones tomadas en relación a sus artículos.
- c) Representar a la Revista, por medio de sus Director u otro miembro designado, en los foros, congresos, seminarios, reuniones y otros eventos que sobre la materia de su trabajo se realicen, dentro o fuera del país.
- d) Mantener una estrecha y constante comunicación con el Consejo Administrativo.
- e) Recibir y responder todas las consultas que, en relación con los artículos publicados en la Revista, hagan profesionales, instituciones u otras personas.
- f) Comunicar oportunamente a la Junta Directiva de ACOSAP sobre la renuncia o ausencia de miembros, con el fin de que ésta adopte medidas necesarias para el nombramiento de sustitutos a la mayor brevedad.
- g) Revisar las pruebas de las publicaciones, para verificar su corrección.

CAPÍTULO III Sobre el nombramiento del Consejo Editorial

ARTÍCULO VIII

Los miembros del Consejo Editorial serán nombrados por la Junta Directiva de ACOSAP, en reunión ordinaria o extraordinaria. En caso de demoras en su nombramiento durante la fase previa a la publicación de artículos ya aprobados, para que no se interrumpan las labores del Consejo Editorial, éste podrá solicitar la colaboración transitoria de un miembro del Consejo Administrativo, o de otro asociado de ACOSAP.

ARTÍCULO IX

Para su nombramiento en el Consejo Editorial, podrán postularse todos los asociados que reúnan los requisitos expuestos en el artículo XII de este Reglamento.

ARTÍCULO X

El período de duración del nombramiento del Consejo Editorial será de un año, con posibilidad a ser reelectos. En caso de quedar puestos vacantes por renuncia u otras razones, se hará de conocimiento de la Junta Directiva para la sustitución respectiva.

ARTÍCULO XI

Los miembros del Consejo Editorial perderán su condición como tales, si incurren en las siguientes causas:

- a) Incumplimiento del Reglamento
- b) Ausencias justificadas a 3 sesiones en el año o ausencias injustificadas a 2 reuniones. En todos los casos mencionados se considerará automáticamente prescrito el nombramiento y se procederá a su sustitución por parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO XII

Para ser miembro del Consejo Editorial, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener grado profesional
- b) Tener alguna experiencia en la publicación o corrección de literatura científica.
- c) Ser asociado de la ACOSAP y estar al día con sus obligaciones.

CAPÍTULO IV**Sobre el Consejo Administrativo****ARTÍCULO XIII**

Este Consejo será el encargado de organizar todos los aspectos de índole administrativa que permitan el buen funcionamiento de la Revista. Podrá hacerse asesorar de expertos en la materia.

ARTÍCULO XIV

El Consejo Administrativo estará conformado de la siguiente manera:

- El Director de la Revista, quien lo presidirá.
- Un coordinador de finanzas, suscripciones y

distribución.

- Dos coordinadores de impresión y publicaciones.
- Un coordinador de promoción y divulgación.
- Un suplente, que podrá participar en todas las actividades, y que tendrá derecho a voto en ausencia de alguno de los titulares.

ARTÍCULO XV

Para el cumplimiento de las funciones del Consejo Administrativo, el Director de la Revista hará las convocatorias a las reuniones de trabajo oportunamente y las veces que sea necesario, con posibilidad de convocar a ambos concejos en una misma reunión.

ARTÍCULO XVI

Además de lo anotado en el artículo XIII de este Reglamento, son funciones de los integrantes del Consejo Administrativo las siguientes:

- Del Director de la revista:
 - Coordinar todas las actividades del Consejo.
- Del Coordinador de Finanzas, Suscripciones y Distribución:
 - Buscar los medios de financiamiento necesarios para la publicación oportuna de la Revista.
 - Coordinar y canalizar los recursos financieros.
 - Fijar los mecanismos adecuados para la suscripción y distribución de la Revista.
 - Identificar y conseguir fuentes de financiamiento.
- De los Coordinadores de Impresión y Publicación:
 - Contratar para cada edición, los servicios de montaje e impresión de la Revista.
 - Definir, para cada edición, la diagramación el levantamiento de texto y el número de ejemplares, y según estas características, el número de artículos, vigilar el cumplimiento de lo contratado y de las fechas de publicación.
- Del Coordinador de Promoción y Divulgación:
 - Fijar y encargarse de los mecanismos necesarios para favorecer la promoción y divulgación de la Revista.
 - Fomentar el intercambio con otras publicacio-

nes y con otras instituciones relacionadas con la salud.

- Mantener información actualizada de personas e instituciones con las que debe relacionarse la Revista.
- Encargarse de llevar las actas de cada sesión.
- Del suplente:
 - Participar en todas las actividades del Consejo Administrativo, en las que tendrá derecho a voz. Además, tendrá derecho a voto en ausencia de alguno de los titulares. En ausencia de cualquiera de los miembros del Consejo, suplir sus funciones.

Al Consejo en conjunto le corresponde:

- Definir el precio de venta y suscripción de la Revista.
- Informar periódicamente a la Junta Directiva de ACOSAP lo relativo al desarrollo de las actividades de su competencia.
- Comunicar a la Junta Directiva de ACOSAP la renuncia o ausencia de sus miembros, con el fin de que adopte las medidas necesarias para el nombramiento de su sustituto.
- Mantener una estrecha y constante comunicación con el Consejo Editorial.

CAPÍTULO V

Sobre el nombramiento del Consejo Administrativo

ARTÍCULO XVII

Los miembros del Consejo Administrativo serán nombrados por la Junta Directiva de ACOSAP, en reunión ordinaria o extraordinaria.

ARTÍCULO XVIII

Para su nombramiento en el Consejo Editorial, podrán postularse todos los asociados que reúnan los requisitos expuestos en el artículo XII de este Reglamento.

ARTÍCULO XIX

El período de duración del nombramiento del Consejo Administrativo será de un año, con posibilidad de ser reelectos. En caso de quedar puestos vacantes por renuncia u otras razones, estos deberán ser sustituidos por la Junta Directiva de ACOSAP, en reunión ordinaria o extraordinaria.

ARTÍCULO XX

Los miembros del Consejo Administrativo perderán su condición como tales, si incurren en las siguientes causas:

- a) Incumplimiento del Reglamento.
- b) Ausencias justificadas a 3 sesiones en el año o ausencias injustificadas a 2 reuniones. En todos los casos se considerará automáticamente prescrito el nombramiento y se procederá a su sustitución por parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO XXI

Para ser miembro del Consejo Administrativo es necesario cumplir con el requisito de ser asociado de ACOSAP y estar al día en sus obligaciones con la Asociación.

CAPÍTULO VI

Sobre la publicación de la Revista

ARTÍCULO XXII

La publicación de la Revista se hará semestralmente.

ARTÍCULO XXIII

La Revista se denominará **Revista Costarricense de Salud Pública**. será el órgano oficial de la ACOSAP y tendrá un costo al lector fijado por el Consejo Administrativo en coordinación con la Junta Directiva de ACOSAP, con base en los costos de producción. Podrá entregarse gratuitamente a los asociados que estén al día con sus obligaciones, como un servicio de ACOSAP.

ARTÍCULO XXIV

La Revista estará destinada a todos los asociados de la ACOSAP, a los organismos e instituciones relacionados con la salud pública y al público en general, interesado en su contenido.

CAPÍTULO VII

Sobre los autores y ámbito de publicación

ARTÍCULO XXV

Podrán presentar artículos para su publicación en la revista:

- a. Miembros de la ACOSAP
- b. Profesionales en general
- c. Otras personas

ARTÍCULO XXVI

En la Revista podrán publicarse ensayos, revisiones

bibliográficas, resúmenes de investigaciones y otros temas referentes al campo de la salud.

CAPÍTULO VIII

Sobre las normas para publicar en la Revista

ARTÍCULO XXVII

Los trabajos enviados para su publicación deben ser inéditos y así se han de mantener hasta la comunicación del Consejo Editorial de su aceptación para su aparición en la Revista Costarricense de Salud Pública. El Consejo Editorial se reserva los derechos de impresión o de reproducción total o parcial del material a publicar. Las opiniones expresadas por los autores son de exclusiva responsabilidad de éstos.

ARTÍCULO XXVIII

Los trabajos deben ser escritos y publicados en idioma español.

ARTÍCULO XXIX

El autor debe enviar para su revisión, con cuatro meses de antelación a la fecha de publicación de la Revista, el original y cuatro copias del artículo, acompañado de una carta de solicitud al Consejo Editorial, en la que se especifica que dicho trabajo no ha sido publicado con anterioridad. Deberá adjuntar el diskette correspondiente, **tanto con la versión original como con las modificaciones que se le soliciten, para facilitar la publicación del artículo.** En los casos que se acepte un trabajo para su publicación, los derechos del autor pertenecerán a la revista.

ARTÍCULO XXX

Los trabajos deberán llevar un título, que debe ser lo más conciso posible, y reflejar claramente su contenido. Los nombres de los autores deben anotarse a continuación del título del artículo, incluyendo la institución a que pertenecen, la dirección postal del autor principal y su número de teléfono o de fax.

ARTÍCULO XXXI

Todo artículo debe contar de las siguientes secciones en español: título, autores, introducción, materiales y métodos, resultados, discusión y conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y resumen en español e inglés.

(a) Título

El título debe describir el contenido del artículo, (naturaleza del estudio, sujeto u objeto experimental y enfoque técnico) en forma específica, clara, exacta, breve, honesta y concisa. Debe permitir que el lector identifique el tema fácilmente.

(b) Autores

Los nombres de los autores deben anotarse a continuación del título del artículo, incluyendo la institución a que pertenece, la dirección postal y electrónica del autor principal y su número de teléfono o de fax.

(c) Palabras claves

Deben ser en español

(d) Resumen en español e inglés

Cada trabajo debe incluir un resumen de 250 palabras como máximo, que describa claramente el artículo. Debe indicar los objetivos del estudio y en los trabajos de investigación, el lugar y las fechas de realización, describir los métodos empleados, resumir los resultados y enunciar las principales conclusiones. Debe enfatizar los aspectos nuevos e importantes del estudio.

Debe inscribirse en pretérito, no debe incluir información o conclusiones que no aparezcan en el cuerpo del artículo y no debe ser una simple transcripción de partes del texto, ni referirse a las citas bibliográficas. No debe llevar abreviaturas.

(e) Introducción:

Se mencionan las contribuciones de otros autores y en ese contexto, se determina la importancia de la investigación, cuyas respuestas serán las conclusiones del estudio.

Explica el problema general, define el problema de investigación y expresa el propósito del artículo.

- Presenta los antecedentes, sin hacer una revisión extensa del tema.
- Todas las afirmaciones van sustentadas por citas bibliográficas.
- No incluyen los resultados, ni conclusiones.
- Se mencionan las contribuciones de otros autores y en ese contexto, se determina la importancia de la investigación. Se plantea la pregunta de investigación, cuya respuesta será la conclusión del estudio.
- Se define el marco de referencia conceptual.

(f) Materiales y métodos

Describe en forma clara el diseño de la investigación, incluyendo las premisas y limitaciones.

- Se describe y justifica la selección de sujetos y métodos, equipo y procedimientos, de forma tal que la experiencia pueda ser reproducida.
- Los métodos establecidos tanto para investigaciones cualitativas como cuantitativas y bien conocidos, se indican mediante cita bibliográfica; los nuevos o sustancialmente modificaciones, se deben describir detalladamente.

En caso de investigaciones cuantitativas:

- Indicar los métodos estadísticos usados para validar la evidencia.
- Definir claramente el universo y detallar cómo se seleccionó la muestra y si ésta es representativa.
- Detallar para que pueda comprobarse su validación.
- Incluir los detalles para evitar el sesgo, para comparar con grupos de control y para compensar las pérdidas de sujeto de observación.
- No incluir resultados.

(g) Resultados

Es la presentación lógica de los hallazgos, que resumen la verdadera contribución del autor, con un detalle tal que justifique las conclusiones.

- Los cuadros y las figuras o ilustraciones para la presentación de los resultados, deben explicarse por sí mismos, sin duplicar la información.
- El Texto no debe repetir todos los datos de cuadro o figuras, sino que resume sólo la más importante.
- Usar el tiempo pasado para la redacción.
- No repetir materiales y métodos.
- Sintetizar los resultados.
- En caso de investigaciones cuantitativas: mostrar relaciones, frecuencias, contrastes, variaciones y tendencias. Deben ser auto explicativos, sencillos, con título bre-

ve y claro, que identifique lugar, fecha y número de sujetos.

- Las unidades de medida deben expresarse de acuerdo a lo establecido por el sistema de pesos y medidas internacional.
- Las figuras aclaran la información, destacan tendencias y resaltan comparaciones. No reemplazan el texto. Por su costo, deben limitarse al mínimo. Son auto explicativas, fáciles de comprender, con leyendas breves y concisas.

(h) Discusión y conclusiones

- Examina e interpreta los resultados, su significado y limitaciones.
- Enfatiza los aspectos nuevos e importantes del estudio y las conclusiones que se derivan de ellos.
- Determina la coherencia o contradicciones de los datos hallados, entre sí y con otros resultados citados.
- Destaca las consecuencias de los resultados y se propone nuevas investigaciones o hipótesis cuando se justifica, pero no señala conclusiones ni afirmaciones generales que no estén plenamente respaldadas por los resultados.
- Se termina con una o varias conclusiones que respondan a las preguntas de investigación planteadas e la introducción.
- Cuando sea apropiado, puede incluir recomendaciones.

(i) Referencias bibliográficas

- Las referencias bibliográficas deben agregarse en hojas separadas, al final del artículo.
- Excepto para los artículos de revisión, se requiere como mínimo la inclusión de por lo menos cinco (5) citas bibliográficas, todas pertinentes.
- Salvo algunas excepciones, muy calificadas, las citas bibliográficas deben ser actuales, con menos de 10 años de publicación.

- Numere las referencias consecutivamente según el orden en que se mencionen por primera vez en el texto. En éste, en las tablas y leyendas, las referencias se identificarán mediante números arábigos entre paréntesis. Las referencias citadas únicamente en las tablas o ilustraciones se enumerarán siguiendo la secuencia establecida por la primera mención que se haga en el texto de la tabla o figura en concreto.
- Evite citar resúmenes. Las referencias que se realicen de originales aceptados pero aún no publicados, se indicará con expresiones del tipo “en prensa” o “próxima publicación”; los autores deberán obtener autorización escrita y tener constancia que su publicación está aceptada. La información sobre manuscritos presentados a una revista pero no aceptados, cítela en el texto como “observaciones no publicadas”, previa autorización por escrito de la fuente.
- Tampoco cite una “comunicación peronal”, salvo cuando en la misma se facilite información esencial que no se halla disponible en fuentes públicamente accesibles; en estos casos se incluirán, entre paréntesis en el texto, el nombre de la persona y la fecha de la comunicación. En los artículos científicos, los autores que citen una comunicación personal, deberán obtener la autorización por escrito (ver anexo).

(j) Algunos artículos pueden incluir

- **Cuadros**
Deben explicarse por sí mismo y completar la información sin duplicarla. Los cuadros se deben identificar con un número correlativo, deben tener un título breve y claro, e identificar el lugar, la fecha y la fuente de información. Además debe anotarse en el encabezado de cada columna la unidad de medida y la base de las medidas relativas (porcentajes, tasas, índices). En su formato, no deben usarse líneas verticales, solamente tres horizontales: una después del título, otra a continuación de los encabezados de columna, y la tercera al final del cuadro. Después de la última línea, se pueden incluir las notas al pie, utilizando letras en orden alfabético, que se colocarán en el cuerpo del cuadro en forma exponente.

• **Ilustraciones**

Los gráficos, diagramas, dibujos, fotografías y otros, deben ser claros, exactos y completar la información. Cada uno debe ser bien identificado y tener un título conciso y explícito. En algunos casos, es necesario acompañar la figura de una explicación. Tanto la ilustración como las leyendas, deben estar perfectamente elaboradas para que puedan incluirse directamente.

• **Abreviaturas y siglas**

Se emplearán lo menos posible. Si se usan, debe definirse cada una de ellas, la primera vez que aparezca en el texto, escribiendo el término completo a que se refiere y colocando seguidamente las siglas entre paréntesis.

• **Agradecimientos**

Reconoce, en forma breve, colaboraciones de personas o instituciones que verdaderamente ayudaron en la investigación, en la redacción del artículo, en la revisión del manuscrito, con apoyos financieros y técnicos, y otras cooperaciones que no justifican la inclusión de las personas como autores.

CAPITULO IX

Sobre el proceso de selección de los artículos a publicar

Artículo XXXII

Los trabajos recibidos serán revisados por el Consejo Editorial de la Revista, para verificar su importancia, pertinencia y oportunidad. En caso de ser aceptados para su publicación, también se revisará su redacción y estilo, para determinar las correcciones de forma que sean necesarias. Lo anterior será informado, por escrito, al autor principal del trabajo.

El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

1. El Consejo Editorial revisará el artículo, para determinar el cumplimiento de las normas definidas en este Reglamento, antes de aceptarlo.
2. Los miembros del Consejo Editorial, después de esta revisión previa, valorarán el trabajo para decidir su publicación o la solicitud de correcciones al autor.
3. Se devolverán al autor los trabajos rechazados o los aceptados que requieran correcciones, con las

observaciones del Consejo Editorial.

4. Una vez corregidos por el autor, los trabajos serán devueltos al Director de la Revista, quien los entregará, para una nueva valoración, a la persona designada por el Consejo Editorial.

5. Con base en la nueva valoración, el Consejo Editorial tomará la decisión de aceptar o rechazar definitivamente el artículo.

6. Los trabajos corregidos y aceptados definitivamente, serán enviados al Consejo Administrativo, para los trámites de publicación.

Artículo XXXIII

El Consejo Editorial debe comunicar a los autores su decisión sobre un artículo sometido a su consideración en el transcurso de los dos meses siguientes a la recepción del trabajo. Ese período podrá prolongarse por causas imprevistas.

Artículo XXXIV

Los artículos en proceso de revisión serán enviados al autor para que responda a las preguntas, aclare dudas y haga o apruebe las correcciones sugeridas. Esto deberá hacerlo en un plazo no mayor de diez días para los autores nacionales y de treinta para los extranjeros.

Artículo XXXV

Una vez publicada la Revista, el autor recibirá un ejemplar y cinco separatas de su artículo, en forma gratuita.

Anexo Referencias Bibliográficas

Artículos de Revistas

(1) Artículos estándar

Autor/es. Título del artículo. Abreviatura* internacional de la revista del año; volumen (número)**: página inicial-final del artículo.

Díez Jarilla JL, Cienfuegos Vázquez M, Suárez Salvador E. Ruidos adventicios respiratorios: factores de confusión. Med Clin (Barc) 1997; 109 (16): 632-634.

* Las abreviaturas internacionales pueden consultarse en "[List of Journals Indexed in Index Medicus](#)", las españolas en el catálogo de revistas del [Instituto Carlos III](#).

** El número es optativo si la revista dispone de n° de volumen.

Se mencionan seis primeros autores seguidos de la abreviatura et al. [Nota: National Library of Medicine (NLM), incluye hasta 25 autores; cuando su número es mayor cita los primeros 24, luego el último autor y después et al.].

Más de seis autores

Martín Cantera C, Córdoba García R, Jane Julio C, Nebot Adell M, Galán Herrera S, Aliaga M et. al. Med Clin (Barc) 1997; 109 (19): 744.748.

(2) Autor corporativo

Grupo de Trabajo de la SEPAR. Normativa sobre el manejo de la hepatitis B. Arch bronconeumol 1997; 33: 31-40.

(3) No se indica nombre del autor

Cancer in South Africa [editorial]. S Afr Med J. 1994; 84: 15.

(4) Artículo en otro idioma distinto del inglés*

Collin JF, Lanwens F. La veine carotide externe. Rappel historique des travaux de Paul Launay. Ann Chir Esther 1997; 42: 291-295.

* Los artículos deben escribirse en su idioma original si la grafía es latina.

(5) Suplemento de un volumen

Bonfill X. La medicina basada en la evidencia. La colaboración Cochrane. Arch Bronconeumol 1997; 33 Supl 1: 117.

(6) Suplemento de un número

Leyha SS. The role of Interferon Alfa in the treatment of metastatic melanoma. Semin Oncol 1997; 24 (1 Supl 4): 524-531.

(7) Parte de un volumen

Ozben T, Nacitarhan S, Tuncer N. Plasma and urine sialic acid in non-insulin dependent diabetes mellitus. Ann Clin Biochem 1995; 32 (Pt3): 303-6.

(8) Parte de un número

Peter JB, Greening AP, Crompton GK. Glucocorticoid Resistance in Asthma. Am J Respir Crit Care Med. 1995; 152 (6 pt 2): S12-S142.

(9) Número sin volumen

Pastor Durán. X. Informática médica y su implantación hospitalaria. Todo Hosp.. 1997; (131): 7-14.

(10) Sin número ni volumen

Browel DA, Lennard TW. Immunologic status of the cancer patient and the effects of blood transfusion on antitumor responses. Curr Opin Gen Surg 1993; 325-33.

(11) Paginación en números romanos

Fisher GA, Sikic BL. Drug resistance in clinical oncology and hematology. Introduction. Hematol Oncol Clin North Am 1995 Abr; 9 (2): XI-XII.

(12) Indicación del tipo de artículo según correspon-da

Enzensberger W, Fisher PA. Metronome in Parkinson's disease [carta]. Lancet 1996; 347: 1337.

Clement J, De Bock R. Hematological complications of hantavirus nephropathy (HVN) [resumen]. Kidney Int 1992; 42: 1285.

(13) Artículo que contiene una retractación

Garey CE, Schwarzman AL, Rise ML, Seyfried TN. Ceruloplasmin gene defect associated with epilepsy in the mice [retractación de Garey CE, Schwarzman AL, Rise ML, Seyfried TN. En: Nat Genet 1994; 6: 426-31]. Nat Genet 1995; 11: 104.

(14) Artículo retirado por retractación

Liou GL, Wang M, Matragoon S. Precocious IRBP gene expresión during mouse development [retractado en Invest Ophthalmol Vis Sci 1994; 35: 3127]. Invest Ophthalmol Vis Sci 1994; 35: 1038-8.

(15) Artículo sobre el que se ha publicado una fe de erratas

Hamlin JA, Kahn AM. Herniography in symptomatic patients following inguinal hernia repair [fe de erratas en West J Med 1995; 162: 278]. West J Med 1995; 162: 28-31.

Libros y otras Monografías

Nota: La anterior edición del estilo Vancouver añadía, de manera errónea, una coma en lugar de punto y coma entre el editor y la fecha.

(16) Autores Individuales

Autor/es. Título del libro. Edición. Lugar de publicación. Editorial. Año.

Nota: La primera edición no es necesario consignarla. La edición siempre se pone en números arábigos y abreviatura: 2ª ed. Si la obra estuviera compuesta por más de un volumen, debemos citarlo a continuación del título del libro Vol. 3 Jiménez C, Riaño D, Moreno E, Jabbour N. Avances en trasplante de órganos abdominales. Madrid: Cuadecon; 1997.

(17) Editor(es) Compilador(es)

Gallo Vallejo FJ, León López FJ, Martínez-Cañavate López-Montes J, Tonío Duñantes J. Editores. Manual del Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. 2ª ed. Madrid: SEMFYC; 1997.

(18) Organización como autor y editor

Ministerio de Sanidad y Consumo. Plan de Salud 1995. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo; 1995.

(19) Capítulo del libro

Autor/es del capítulo. Título del capítulo. En: Director/Recopilador del libro. Título del libro. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año. p. página inicial-final del capítulo.

Nota: El anterior estilo Vancouver tenía un punto y como en lugar de una "p" para la paginación.

Tutti Ferret M. Hepatitis vírica aguda. En: Rodés Teixidor J, Guardia Massó J dir. Medicina Interna. Barcelona: Masson; 1997. p. 1520-1535.

(20) Actas de conferencias

Kimura J, Shibasaki H, editors. Recent advances in clinical neurophysiology. Proceedings of the 10th International Congress of EMG and Clinical Neurophysiology; 1995 Oct. 15-19; Kyoto, Japón. Amsterdam: Elsevier; 1996.

(21) Ponencia presentada a una conferencia

Autor/es de la Comunicación/Ponencia. Título de la Comunicación/Ponencia. En: Título oficial del Congreso. Lugar de publicación: Editorial; año; página inicial-final de la comunicación/ponencia.

Nota: Es frecuente que la fecha y ciudad de la celebración forman parte del título del Congreso. Esta misma estructura se aplica a jornadas, Simposios, Reuniones Científicas, etc.

Peiró S. Evaluación comparativa de la eficiencia sanitaria y calidad hospitalaria mediante perfiles de práctica médica. En: Menen R, Ortun V editores. Política y gestión sanitaria: la agenda explícita. Seminario Elementos para una agenda en política y gestión sanitaria; Valencia 25-26 de abril de 1996. Barcelona: SG editores; 1996. p. 63-78.

(22) Informe científico o técnico

Autor/es. Título del informe. Lugar de publicación: Organismos/Agencia editora; año: Número o serie identificativa del informe.

Organización Mundial de la Salud. Factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares: nuevas esferas de investigación. Informe de un Grupo Científico de la OMS. Ginebra: OMS; 1994. serie de Informes técnicos: 841.

(23) Tesis Doctoral

Autor. Título de la tesis. [Tesis Doctoral]. Lugar de edición: Editorial; año.

Muñiz García J. Estudio transversal de los factores de riesgo cardiovascular en población infantil del medio

rural gallego. [Tesis doctoral]. Santiago: Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico; Universidad de Santiago; 1996.

(24) Patente

Qlarsen CE, Trip R, Johnson CR, inventors; Novoste Corporation, assignee. Methods for procedures related to the electrophysiology of the heart. US patente 5,529,067. 1995 Jun 25.

Otros trabajos publicados

(25) Artículo de periódico

Autor del artículo*. Título del artículo. Nombre del periódico**; año, mes, día; Sección***: página (columna).

* Autor del artículo (si figurase)

** Los nombres de periódicos no se facilitan abreviados

*** Si existiera identificada como tal.

(26) Material audiovisual

Autor/es. Título del video [video]. Lugar de edición: Editorial; año. Aplicable a todos los soportes audiovisuales.

Borrel F. La entrevista clínica. Escuchar y preguntar. [video]Barcelona: Doyma; 1997.

(27) Documentos legales

Leyes: Título de la ley. (Nombre del Boletín Oficial, fecha, año de publicación).

Ley aprobada: Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (Boletín Oficial del Estado, número 269, de 10-11-95).

(28) Mapa

Nombre del mapa [tipo de mapa]. Lugar de publicación: Editorial; año.

Sada 21-IV (1 a 8) [mapa topográfico]. Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General del Instituto Geográfico Nacional; 1991.

(29) Biblia

Título. Versión. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año. Libro: versículo.

Sagrada Biblia. Traducido de la Vulgata Latina por José Miguel Petisco. 9ª ed. Madrid: Editorial Apostolado de la Prensa; 1964. Sabiduría 18: 5-25.

(30) Diccionarios y obras de consulta

Dorland Diccionario Enciclopédico Ilustrado de Medicina. 28ª ed. Madrid: McGraw-Hill, Interamericana; 1997. Difteria; p. 537.

(31) Escritos clásicos

Título de la obra: Acto, escena, párrafo. Título del libro.

Lugar de publicación: Editorial; año.

El mercader de Venecia: Acto 3, escena primera, párrafo 21-23. Obras completas de William Shakespeare. Madrid: Aguilar; 1981.

Material no publicado.

(32) En prensa

(Nota: NLM prefiere "de próxima aparición" porque no todos los temas serán impresos).

Leshner AI. Molecular mechanisms of cocaine addiction. N Engl J Med. En prensa 1997.

(33) Artículo de revista en formato electrónico

Autor. Título. Nombre de la revista abreviado [tipo de soporte]año [fecha de acceso]; volumen (número): páginas o indicador de extensión. Disponible en: Transmissions of Hepatitis C Virus infection associated infusion therapy for hemophilia. MMWR [en línea]1997 July 4 [fecha de acceso 11 de enero de 2001]; 46 (26). URL disponible en: <http://www.cdc.gov/mmwr/preview/mmwrhtml/00048303.htm>

(34) Monografía en formato electrónico

Título. [Tipo de soporte]. Editores o productores. Edición. Versión. Lugar de publicación: Editorial; año.

(35) Archivo informático

Autor. Título. [Tipo de soporte]. Versión. Lugar: Editorial; año.

Hemodynamics III: the ups and downs of hemodynamics [programa de ordenador]. Versión 2.2 Orlando (FL): Computerized Educational Systems.